

REF. : APRUEBA TRATO O CONTRATACIÓN
DIRECTA PARA INSERTO SUPLEMENTO
ANIVERSARIO. 41 AÑOS JUNJI.

Valdivia, 28 ABR 2011

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo N° 1.574 del Ministerio de Educación; la ley N° 18.575 de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Ley N° 20.481 de presupuesto del sector público para el año 2011; Ley N° 18.834, Estatuto Administrativo, en su texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por DFL N° 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda; Ley N° 19.880, de 2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley N° 19.882, en especial su artículo 59; Ley N° 19.886; Reglamento Ley de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; Resolución N° 015/026 del 04 febrero de 2000, Resolución N° 015/172 del 20 agosto de 2001, Resolución Exenta N° 015/822 del 03 de junio de 2004, Resolución Exenta N° 015/1312 del 30 de junio de 2008, Resolución Exenta N° 015/1792 del 13 septiembre de 2006, Resolución Exenta N° 015/1653 del 28 agosto 2006, Resolución 015/085 del 03 agosto de 2007, Resolución N° 015/174 del 22 septiembre de 2010, todas de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; demás antecedentes tenidos a la vista; Cotización de fecha viernes 27 de Abril de 2011, agente Multimedia del Diario Austral Región de los Ríos; y necesidades de la institución.

CONSIDERANDO:

1.- Que la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la Región de Los Ríos, requiere la publicación de inserto en diario de circulación regional, para efectos de la conmemoración del 41° aniversario de este Servicio.

2.- De conformidad a Ley de Compras Públicas N°19.886 y su respectivo Reglamento, en particular en su Artículo 10, número 4, solo existe un proveedor del bien o servicio requerido, la Sociedad Periodística Araucanía (Diario Austral Región de los Ríos).

3.- Que debido a la naturaleza del servicio a contratar existen circunstancias y características que hacen del todo indispensable el acudir al trato directo.

4.- Que el proveedor no figura en el sistema de compras públicas, Mercado público, para la contratación y generación de orden de compra directa a través de convenio Marco.

5.- Que, se cuenta con presupuesto disponible para estos fines.-

6.- Que, es necesaria la dictación de un acto administrativo que se pronuncie al respecto.

RESUELVO:

1.- AUTORIZASE el Trato o Contratación Directa de Publicación en diario, correspondiente a Inserto Suplemento Aniversario. 41 años de Junji, para el día 29 de abril de 2011 con el proveedor Sociedad Periodística Araucanía, Rut: 87.778.800-8, con domicilio comercial en Yungay 499, Valdivia, por ser el único proveedor a nivel regional que otorgue dicho servicio.

2.- PÁGUESE, al proveedor Sociedad Periodística Araucanía, Rut: 87.778.800-8, la suma de \$ 224.465.- (Doscientos veinte y dos mil cuatrocientos sesenta y cinco pesos) IVA incluido, por la publicación anteriormente detallada.

3.- IMPÚTENSE los gastos que genere la presente resolución, al programa 01, Subtítulo 22, ítem 07, Asignación 001, la suma de \$ 224.465.- (Doscientos veinte y dos mil cuatrocientos sesenta y cinco pesos) IVA incluido.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**




**CAROLINE VARRETE OLIVERA
DIRECTORA REGIONAL
JUNJI REGIÓN DE LOS RÍOS.**


CNO/RVP/RPS/KSI/ksi

DISTRIBUCION:

- Subdirección de Recursos Financieros y Físicos (2)
- Adquisiciones.
- Oficina de Partes.